

CENTRO SUPERIOR DE ENSEÑANZA MUSICAL

Curso
2025-2026

Centro Superior
Progreso Musical

Privado autorizado

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2025

GUÍA DOCENTE DE PRÁCTICAS DE ORQUESTA/ BANDA I, II III y IV

Grado superior en Música

TITULACIÓN: GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA ASIGNATURA: Prácticas de orquesta/Banda I, II, III y IV

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Obligatoria de la especialidad
Carácter ²	Enseñanza instrumental colectiva
Especialidad/itinerario/estilo/ instrumento	Itinerario A
Materia	Formación instrumental complementaria
Periodo de impartición³	Anual
Número de créditos	24 ECTS, 6 ECTS cada curso
Número de horas	Totales: 180 cada curso Presenciales: 90 cada curso
Departamento	Conjuntos
Prelación/ requisitos previos	Prácticas de orquesta/Banda I - Sin requisitos previos Prácticas de orquesta/Banda II - Prácticas de orquesta/Banda I Prácticas de orquesta/Banda III - Prácticas de orquesta/Banda I/ Prácticas de orquesta/Banda IV - Prácticas de orquesta/Banda III
Idioma/s en los que se imparte	Castellano

2. PROFESOR RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
	centrosuperior@progresomusical.com

3. RELACIÓN DE PROFESORES Y GRUPOS A LOS QUE IMPARTEN DOCENCIA

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
	centrosuperior@progresomusical.com	

4. COMPETENCIAS

Competencias transversales

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que responsan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

Competencias generales

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Competencias específicas

- CE_01 Interpretar en un conjunto orquestal o bandístico desarrollando la capacidad de integración y comprendiendo, a su vez, la función propia.
- CE_02 Conocer la respuesta adecuada a las indicaciones del director, y la integración en el conjunto, a través de la interpretación del repertorio orquestal o bandístico.
- CE_03 Conocer las diferentes interacciones que pueden surgir tanto cuando el director es profesional como cuando éste es "amateur" o estudiante de dirección.
- CE_04 Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- CE_06 Desarrollar hábitos y técnicas de ensayo de una formación orquestal o bandística.
- CE 08 Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

- CE_10 Integrarse a través de la escucha y la interpretación en una sección y posteriormente en el conjunto orquestal o bandístico.
- CE_11 Conocer las funciones de solista, ayuda de solista o tutti dentro de una sección.
- CE_14 Trabajar la afinación del conjunto.
- CE_16 Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y la flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
- CE_20 Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Facilitar al alumnado la adquisición de las competencias relacionadas con la interpretación del repertorio orquestal y bandístico.
- 2. Profundización y perfeccionamiento de las destrezas artísticas, musicales y técnicas necesarias para abordar dicho repertorio con un nivel avanzado de interpretación.
- 3. Comprensión y aplicación de los criterios interpretativos adecuados, en consonancia con la evolución estilística de cada obra.
- 4. Formación en diferentes metodologías y dinámicas de ensayo, orientadas a un trabajo eficaz dentro de la orquesta o la banda.
- 5. Fomento de técnicas de estudio, hábitos de trabajo y capacidad autocrítica que favorezcan el desarrollo de una madurez interpretativa.
- 6. Introducción al uso de metodologías de investigación vinculadas a la práctica profesional.
- 7. Estudio y familiarización con las obras más significativas de la literatura orquestal y bandística.

6 - CONTENIDO

Bloque temático (en su caso)	Tema/repertorio
1º programa	El designado para cada agrupación orquestal al comienzo del curso.
2º programa	El designado para cada agrupación orquestal al comienzo del curso.
2º programa	El designado para cada agrupación orquestal al comienzo del curso.

7. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE Cada curso

Tipo de actividad	Total horas
Clases	a: 90 horas
Realización de pruebas	a: 4 horas
Horas de trabajo del estudiante	b: 86 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	180 horas

8. METODOLOGÍA

Se fundamenta en:

- Conseguir un **desarrollo en la autonomía** del estudiante, ámbito de la interpretación y técnica, estimulando la imaginación y creatividad que le permita desarrollar la actividad profesional de alto nivel.
- Las clases se adaptan a las necesidades de cada estudiante, siendo estas teóricoprácticas, ya que se profundiza en conocimientos teóricos que se manifiestan
 necesarios para la práctica del instrumento. Se tiene siempre en cuenta la
 diversidad y aptitudes, interés y motivación del estudiante. Las clases serán activas
 y participativas.
- Exposición de conceptos y resolución de problemas, relación de conceptos, búsqueda e información complementaria a la asignatura. Se utilizarán las tecnologías de la información, reflexión y la práctica de los conocimientos adquiridos.
- Autonomía como fin de la enseñanza. Espacio para el desarrollo de la personalidad.
- Funcionalización en el aprendizaje: funcional, eficaz y adecuado en cuanto a los aspectos teórico y práctico.
- **Desarrollo de valores** como principio educativo permanente: artísticos, personales y sociales.
- **Promoción y uso del TIC:** búsqueda de mejora en la información y método de trabajo para ampliar las competencias.
- Fomento de la evaluación participativa. Autoevaluación y la co-evaluación.

La práctica docente se divide en:

- 1. Clases teórico-prácticas
- 2. Pruebas de evaluación.
- 3. Actividades colectivas cuando el profesor lo considere.

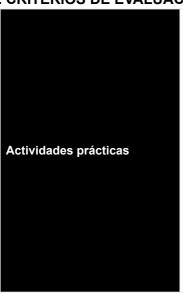
Actividades prácticas	Se utilizará una metodología activa y flexible que permita su adaptación a las distintas necesidades de la asignatura
	Explicación del repertorio a interpretar, repertorio que deberá ser motivador para el alumno y ajustado al desarrollo de las capacidades y descriptores de la programación
	La preparación y estudio individual de las partes deberá ser un trabajo del alumno previo a los ensayos
	Trabajo de pasajes individuales, explicando las correcciones técnicas y conceptos estéticos en relación a la obra en su conjunto
	Trabajo en ensayos seccionales con profesores de los
Conciertos	Las agrupaciones celebrarán conciertos como compromiso de formación de los alumnos. Los conciertos tienen una consideración similar a la convocatoria de exámenes parciales
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)	A criterio del profesor

9. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

9.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades prácticas	Control del rendimiento e implicación individual en ensayos y conciertos. Evaluación contínua.
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)	Participación en actividades organizadas por el centro y por el profesor.

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN



- Evidenciar la adquisición y consolidación de las competencias establecidas en la presente guía docente.
- Mostrar interés y una participación activa, con la actitud adecuada en cada sesión, aspectos fundamentales dentro del sistema de evaluación continua.
- Responder con solvencia a nivel individual tanto en las pruebas de atril como en los ensayos generales y en las actuaciones públicas.
- Mantener disciplina, compromiso y puntualidad, cualidades indispensables para el correcto desarrollo de la actividad orquestal y bandística.
- La evaluación de la asignatura tendrá en cuenta, además, la calidad artística de las interpretaciones, la capacidad de integración en el trabajo colectivo, la preparación previa del repertorio, la constancia en la asistencia y el grado de responsabilidad asumido por el estudiante en el proceso de aprendizaje.

9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es continua. La asistencia a las actividades programadas es obligatoria. Esto supone que para poder realizar esta evaluación continua, el alumno tendrá que asistir, al menos, al 80% de dichas actividades. Se realizará el registro de asistencia.

Cuando no se cumplan estos requisitos el alumno perderá su derecho a una evaluación continua. Esto no supone la pérdida del derecho a una evaluación final. En la convocatoria ordinaria el alumno será evaluado con los instrumentos establecidos para la pérdida de la evaluación continua. En el caso de suspender tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria en las mismas condiciones que el resto de los alumnos.

Las calificación final de la asignatura se expresará numéricamente de 0 a 10, con un decimal, según se establece en el artículo 7 del Decreto 36/2010, de 2 de junio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de Música en la Comunidad de Madrid.

Esta calificación final, como la ponderación de cada aspecto que conforman dicha nota se establece en los apartados correspondientes.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor" (p. 6.3 e).

Entre los alumnos que cumplan los requisitos y deseen optar a la matrícula de honor se realizará el siguiente procedimiento: Para la concesión de las Matrículas de Honor se deberá obtener, según los criterios de evaluación, la mayor calificación entre los estudiantes que cursen la asignatura, siendo esta al menos un 9.5.

9.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Rendimiento en conciertos, audiciones y exámenes	80%
Trabajo individual para preparación de dichas actividades	20%
Total	100%

9.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Exámen	100%
Total	100%

9.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos	Ponderación
Exámen	100%
Total	100%

9.3.4. Ponderación para la evaluación de estudiantes con discapacidad

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad. Se seguirán los mismos criterios de ponderación que para la evaluación continua, sustitutoria y extraordinaria.

Se analizará cada caso individualmente y se añadirá como anexo a la presente programación.

El departamento didáctico con ayuda de profesionales del sector de la musicoterapia realizará una evaluación cualitativa con el fin de determinar un diagnóstico e informe sobre la capacidad de autonomía del estudiante. Discapacidades: visuales. Auditivas, de movilidad, cognitivas y de lenguaje, adaptando y proponiendo la evaluación que se requiera para cada nivel estructural de actuación.

Las adaptaciones curriculares e instrumentos de evaluación se realizarán una vez se confirme la matrícula de estudiantes con discapacidades y necesidades del perfil.

La ponderación será la equivalente al 9.3.1. / 9.3.2. / 9.3.3, con las adaptaciones oportunas.

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES

Los responsables de las asignaturas deberán ofrecer a los estudiantes una planificación temporal de los <u>contenidos</u> de las asignaturas, asociándoles el tipo de <u>metodología docente</u> que será aplicada, así como las <u>evaluaciones previstas</u>.

Planificación pedagógica: Los responsables de las asignaturas deberán ofrecer a los estudiantes una planificación temporal de los contenidos de las asignaturas, asociándoles el tipo de metodología docente que será aplicada, así como las evaluaciones previstas.

La metodología y plan de trabajo se organizarán por el profesorado en función del estudiante/grupo, así como el repertorio a abordar en la programación de aula.

En otras actividades formativas, si necesario, se plantean sesiones grupales en las que se trabaja estilos, conceptos artísticos, técnicos, épocas y estilos relacionados con el programa de cada curso. También se promueve la asistencia a conciertos de interés, visitas a espacios educativo-culturales (actividades transversales e interactivas con la enseñanza superior).

Tutoría: atención personalizada individual y/o en grupos reducidos. El tutor valora y supervisa las clases, seminarios, actividades relacionadas con la programación, orientando la actividad del estudiante en el curso.

Evaluación: Conjunto de pruebas y audiciones que realiza el estudiante en cada curso.

Las **horas presenciales** incluyen las clases prácticas, teórico-prácticas, evaluaciones, audiciones y conciertos y tutorías.

El estudiante deberá dedicar las **horas no presenciales** al trabajo autónomo (práctica, lectura y montaje del repertorio, interpretaciones en audiciones, asistencia y preparación de seminarios, así como actividades organizadas en el programa